República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 322 / 2018.-

ZAPALLAR, 18 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 34/2018 de fecha 18 de Enero de 2018, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- DL 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➢ Vehículo	: **GCCC-28**	
➢ Conductor	: **JULIAN ARANGUIZ CISTERNAS**	Rut N°
➢ Fecha	: 18 de Enero de 2018.	
➢ Horario	: Desde las 12:00 horas y hasta las 18:00 horas.	
➢ Destino	: Quillota (ida y vuelta).	
➢ Motivo	: Traslado Ayuda Social Felipe Figueroa	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1- CONDUCTOR.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- DIDECO.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.